



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 22 de agosto de 2019

EXP:16.086/19

RES. N° 576-19 - CI

VISTO:

La nota N° 1.851/2019 presentada por el Sr. Jorge Omar Torres, solicitando la compra de 2 (dos) Router y Módulos de fibra para el área de Informática del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y ,

CONSIDERANDO:

Que, la Dra. Liz NALLIM, Presidente del Consejo de Investigación, autoriza la solicitud N° 22/19 con fondos provenientes del aporte voluntario de red.

Que por tal motivo se solicitaron presupuestos a 10 (Diez) proveedores del rubro.

Que se adjudica la compra a la firma de LAUFQUEN, por cumplir con las especificaciones técnicas y por ser el menor costo.

Que se adjuntan cuadro comparativo y los presupuestos presentados por los distintos proveedores.

Que la firma LAUFQUEN, dentro de sus requisitos de ventas, solicita el pago adelantado y los gastos de envío a cargo de la Universidad Nacional de Salta, siendo aún conveniente su oferta.

Que se presenta Factura B N°0004-00002477 de la Firma LAUFQUEN, por la suma total de \$ 48.305,09 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 09/100), la cual cumple con los requisitos en materia de Facturación exigidos por la Universidad Nacional de Salta.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar tal erogación.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado y convalidar el gasto realizado y Autorizar el pago anticipado por la suma de \$ 48.305,09 (PESOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON 09/100), a la Firma LAUFQUEN, CUIT N° 30-71032510-9 con domicilio Victor Hugo N°625 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria de fondos de aporte voluntario.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General Administrativa Contable para su registro y demás efectos.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. N°576-19 -CI